



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL ROSAL

El Rosal, Cundinamarca, dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021).



En atención al memorial allegado por la parte interesada y lo establecido en el Acuerdo PCSJA20-11567 de fecha 5 de junio de 2020 “Por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor”, este Juzgado dispone:

Reprogramar la prueba extraprocésal de interrogatorio de parte de FRANCISCO NAVAS ARIAS (C.C. 19'059.703) a LINA MARÍA CÁRDENAS MANJARREZ Y JADER LAVERDE QUINTERO, para el día martes 27 del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021) a la hora de las 9:15 am.

Se le recuerda al interesado que deberá notificar personalmente a los aquí convocados conforme a lo establecido en los Art. 291 y 292 del C.G. del P. en consonancia en el Art. 183 de la misma codificación. Allegando las respectivas constancias al correo institucional de Juzgado jprmpalelrosal@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE,


CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIRÁN
JUEZ

 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA
ROSAL CUNDINAMARCA, 3 de marzo de 2021
Notificado por anotación en ESTADO No. 04 de esta misma fecha. -
 La Secretaria GLORIA PATRICIA AYALA ACOSTA